

SANTA CRUZ, 12 de Mayo de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Memorándum N° 44, de la Encargado de Servicios Generales.
- 4.- Memorándum N° 47, de la Directora de Salud Municipal.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 6.- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir servicio de Desinsectación, Desratización y Sanitización para las Dependencias del Departamento de Salud Municipal: CESFAM, SAR, CECOSF, 4 Postas de Salud Rural, Edificio Diego Portales y EMU Pablo Neruda.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO EXENTO N° 1414

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL DEPTO. DE SALUD: CESFAM, SAR, CECOSF, 4 POSTAS DE SALUD RURAL, EDIFICIO DIEGO PORTALES (EX CONSULTORIO) Y EMU PABLO NERUDA"**, y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Encargado de Servicios Generales**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"POR ORDEN del Sr. Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)